



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 352 /

ANT.: Solicitud MU081T0000542 de
27.05.2019.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 04 JUN. 2019

DE: SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ.
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SEÑOR(A)(ITA) ARIEL ZEPEDA.

Junto con saludar a Ud., vengo a dar respuesta a Solicitud de Información N° MU081T0000542, de fecha 27.05.2019, y que cuyo tenor literal es lo siguiente:

" Estimado(a),

Junto con saludarle, envío consultas con respecto a la aplicación de Ley de Tenencia Responsable de Mascotas en el Municipio, esto en contexto de un estudio a realizarse conforme al tema.

- ¿La Municipalidad otorga servicios veterinarios a la comunidad?
- ¿La municipalidad ha promulgado la ordenanza municipal de tenencia responsable de mascotas?
- ¿El Municipio tiene un plan de acción para dar cumplimiento de la Ley en el territorio comunal?
- ¿A cuántas Capacitaciones han asistido los inspectores municipales sobre la Ley Cholito?
- ¿Cuál es el monto de dinero destinado por glosa presupuestaria para la implementación de la Ley cholito en la comuna?
- ¿Cuántos microchip han instalado en perros hasta el 20 de abril del 2019?
- ¿Cuántos microchip han instalado en gatos hasta el 20 de abril del 2019?
- ¿Cuántas esterilizaciones a perros y gatos ha realizado hasta el 20 de abril 2019?
- ¿La municipalidad tiene catastro de población canina y felina en la comuna en situación de calle?
- ¿La Municipalidad tiene convenios o alianzas con otros municipios, ONG o estado central para el cumplimiento de la Ley?

Sin otro particular, se agradece toda información ."

- 1.- Informo a usted que mediante Memo N° 21 de fecha 03.06.2019, de Encargado de Unidad Ambiental de la I. Municipalidad de Doñihue, da respuesta a su requerimiento.
2. Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,



RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LVCB/WCC/cpj.

Distribución:

- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.



SECRETARÍA PLANIFICACIÓN COMUNAL

MEMO

: 21/2019

ANT.

: Solicitud N°MU081T0000542

REF.

: Responde Memo57/2019.

DOÑIHUE, 03/06/2019

DE: UNIDAD AMBIENTAL

A : UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE

1. Junto con saludar, en atención a la solicitud de la Unidad de Transparencia de acuerdo a la solicitud MU081T0000542 se puede comentar lo siguiente:
2. El municipio sí cuenta con servicios veterinarios a la comunidad, estos servicios son otorgados para animales menores (perros y gatos) en condición de callejeros, estos se centran en Esterilizaciones y accidentes.
3. El Municipio de Doñihue cuenta con una Ordenanza que regula la tenencia responsable de mascotas.
4. El Municipio sí cuenta con plan de acción en el proceso de implementación de la Ley 21.020 el cual contempla, Fiscalización, Control, Educación, Registro, Servicios Veterinarios, entre otros.
5. Durante este año se proyectan capacitaciones para los inspectores municipales.
6. En relación al presupuesto Municipal, no se cuenta con ítem o glosa para implementar la Ley, sino más bien se ejecutan gastos menores y se gestionan recursos de fuentes externas como SUBDERE.
7. Se comenta al 20 de abril 2019, lo siguiente:

Esterilizaciones	Microchip en Caninos	Microchip en Felinos
3188	1456	732

8. En la actualidad el municipio no tiene un catastro oficial, sino más bien estimaciones.

9. La municipalidad no tiene actualmente convenios ni con ONG, Municipios o similares.

Esperando contar con buena recepción saluda atte,

